

El pronto debate y aprobación del proyecto de ley 2545, destinado a modificar la llamada 'Ley de Promoción del Sector Agrario' 27360, que "atenta contra los derechos fundamentales de los trabajadores del campo", demandaron los participantes en la audiencia '**Agro exportación sin explotación**', que se desarrolló el viernes 29 en el Palacio Legislativo.

La iniciativa legal, presentada por la congresista Gloria Ramos Prudencio (BP-CD), promotora de la audiencia pública, propone reconocer los derechos laborales que son vulnerados o no se otorgan a los trabajadores agrícolas, a fin de que reciban un trato equitativo de acuerdo con el régimen laboral común vigente.

La propuesta ha sido aprobada ya en la Comisión Agraria y será debatida con prioridad en la Comisión de Trabajo, según se comprometió el presidente de ésta, Juan Pari Choquecota (GPN), presente en la audiencia.

Igual demanda fue expresada por el congresista Isaac Serna (UPP), quien afirmó que el Perú goza de un crecimiento económico sostenido, pero éste no se refleja en el bienestar de los trabajadores. De ahí la necesidad de modificar las normas legales para evitar eventuales conflictos que ningún bien le harían a nuestro país.

El proyecto de ley propone modificar el artículo 7º de la Ley 27360 a fin de establecer que los trabajadores agrarios tengan derecho a percibir una remuneración diaria no menor a la remuneración mínima vital para el sector privado, al que se incluirá la Compensación Por Tiempo de Servicio (CTS), vacaciones por 30 días, gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, entre otros beneficios.

Actualmente, los trabajadores del campo perciben una remuneración mensual en la que está incluida la CTS y las dos gratificaciones anuales, situación establecida por la Ley 27360 lo que hace que el trabajador perciba 1.50 soles menos por día, según se explicó Javier Mujica Petit, presidente de la organización 'Perú Equidad'.

En la audiencia, Genaro Quispe Ventura, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Sociedad Agrícola Virú S. A., expuso las condiciones en que cumplen sus tareas diarias, por más de doce horas sin recibir pago extra alguno, con un salario mínimo que no supera los 700 soles y una empresa que se muestra renuente a aceptar el pliego de reclamos que se negocia desde noviembre de 2009.

El encuentro tuvo como objetivo presentar las inequidades existentes frente a otras experiencias como la de Estados Unidos de América en el régimen laboral agrario, asociando el hecho con las exigencias del Tratado de Libre Comercio (TLC) suscrito con ese país.

Al respecto, Mujica Petit recordó que ese convenio comprende condiciones aceptables de trabajo (salario mínimo acorde con el costo de la canasta familiar, horarios de trabajos razonables, acceso a la salud, etc.) que deben cumplir las empresas agroexportadoras, pero no lo hacen.

En el evento participaron, además, el representante de la Unión de Trabajadores Agrícolas de California, EEUU, Erick Kyle Nicholson; la

especialista Karim Flores, de la Asociación 'Aurora Vivar', y Julio Gamero, profesor de la Universidad Nacional de Ingeniería.